 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"	
CÓDIGO UNSPSC	80 111600 – SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSIÓN)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como bachiller académico para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca
REGISTRO DEL PROYECTO NO.	1-203-003-23
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO.


De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal profesional de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

Que en el marco del proyecto objeto del contrato, se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia, a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia, al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Y es que resulta perentorio señalar que, en el marco del proyecto, y cada una de sus actividades, se requiere tanto personal operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor.


El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico: "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con el perfil establecido en el presente estudio previo, en lo que respecta a experiencia e idoneidad, para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

El jefe de la oficina asesora de planeación, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca". que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "Brindar Apoyo Logístico, Y Administrativo Para La Gestion Del Rendimiento Deportivo En El Valle Del Cauca", según código del Registro del Proyecto No. 1-203-003-23, certificado de viabilidad No. 003-23, lo anterior, debido a que existe la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos de la Entidad en razón a las actividades objeto del contrato.

II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

1. ECONÓMICO:

1.1. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato son los relacionados con la prestación de servicios **DE APOYO A LA GESTION** a la gestión para fortalecer la gestión técnica y administrativa en la Subgerencia, con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

2. TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como contar con **título de bachiller académico**, tarjeta profesional (si aplica) y experiencia **0 a 12 meses**, lo anterior, debido a que existe la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos de la Entidad en razón a las actividades objeto del contrato, con miras a brindarles a los atletas de rendimiento y alto rendimiento del departamento estándares óptimos que garanticen la participación en las respectivas competencias.

3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica, se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con **título de bachiller académico, tarjeta profesional (si aplica)** y experiencia de 0 a 12 meses para lo cual se valorará la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.


III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios DE APOYO A LA GESTION mediante contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones, es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sea rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de estas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el año 2021 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos para profesionales, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR O CUANTIA	PLAZO
2021-0123	ERIKA CRUZ GONZALEZ	INDERVALLE	Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión en la subgerencia de competición en el marco del programa denominado "apoyo para el posicionamiento de los deportistas del departamento en las delegaciones nacionales que participan en eventos internacionales Valle del Cauca".	\$17.500.000	7 MESES
2021-0125	GERALDIN ESCOBAR GOMEZ	INDERVALLE	Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión en la subgerencia de competición en el marco del programa denominado "apoyo para el posicionamiento de los deportistas del departamento	\$15.400.000	7 MESES

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018
ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)			

en las delegaciones nacionales que participan en eventos internacionales Valle del Cauca".


1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, así:

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR O CUANTIA	PLAZO
CO1.PCCNTR.2593329	LUIS ANTONIO ORTIZ GOMEZ	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR MORERO Y OTROS SECTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL A LAS POLITICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA."	\$8.800.000	4 MESES
MNSICDPS2033-2021	MAGALY CONSTANZA SERRATO	MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$10.000.000	5 MESES

Una vez revisadas las condiciones de ejecución, de otros procesos de contratación similares, se acopió información relacionada con condiciones, valores y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada de la plataforma SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado

En este orden, para determinar el valor estimado del contrato se realizaron estudios del mercado (análisis del sector), donde se expusieron condiciones similares en la ejecución de contratos directamente con INDERVALLE y en otras Entidades estatales,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

2. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2023.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

INDERVALLE después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:


El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015; la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios¿
2. hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible
4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años de edad)
5. RUT actualizado
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional. (si aplica)
8. Acta de grado y/o constancia de estudios
9. Certificados experiencia laboral
10. Certificación de afiliación vigente a EPS -(Entidad Prestada de Salud) y a AFP - (Administradora Fondo de Pensiones).
11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
12. Certificación cuenta bancaria.
13. Registro del proveedor en el SECOP II (Pantallazo)
14. El Certificado de Bienes y Rentas y conflictos de Interés
15. Formato de consulta de antecedentes en el registro de inhabilidades delitos sexuales
16. Formato de asumir de manera unilateral el compromiso anticorrupción

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

OBJETO: Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como bachiller academico para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca

CODIGO UNSPSC: 80111600

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	servicios de personal temporal

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)

4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.


6. RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

8. GARANTÍAS:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

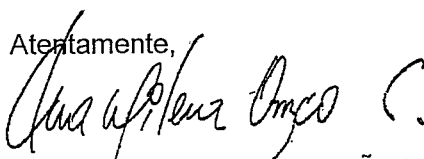
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

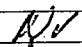
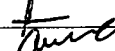
El concepto de riesgo en la contratación estatal se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, Enero de 2023

Atentamente,

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo

Proyectó: Natalia Vivas Romero – Abogado Contratista	Firma: 
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogada Contratista	Firma: 
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas Subgerente de competición y liderazgo deportivo	Firma: 